



## II. Autoridades y Personal

### a) Nombramientos, situaciones e incidencias

#### **VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO Y DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA Y JUSTICIA**

#### **ORDEN PEJ/271/2025, de 12 de marzo, por la que se dispone el cese y nombramiento de los miembros del Consejo Aragonés de Consumo.**

El Consejo Aragonés de Consumo, como órgano consultivo asesor de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, se regula por lo establecido en el Decreto 224/2004, de 19 de octubre, del Gobierno de Aragón, modificado por el Decreto 169/2006, del Gobierno de Aragón.

El artículo 4.2 del Decreto 224/2004, de 19 de octubre, establece que la duración del mandato de los miembros del Consejo Aragonés de Consumo, será de cinco años, sin perjuicio de la posibilidad de su nuevo nombramiento al término del mismo, o de la posibilidad de su remoción o sustitución durante el mismo, siempre a propuesta de la organización que originariamente lo propuso y por el tiempo que quede hasta la expiración del período por el que han sido nombrados.

En atención a lo expuesto, por Orden CDS/187/2023, de 21 de febrero, se dispone el cese y nombramiento de los miembros del Consejo Aragonés de Consumo por un período de cinco años.

Mediante Decreto 92/2024, de 19 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Economía, Empleo e Industria, se asignan competencias a los Departamentos. En concreto, el artículo 3.1, estructura el Departamento de Economía, Empleo e Industria, incluyendo las competencias y atribuciones de la Dirección General de Protección de Consumidores y Usuarios.

Posteriormente, de conformidad con el artículo 2.1 del Decreto 105/2024, de 13 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, la Dirección General de Protección de Consumidores y Usuarios se integra en el Departamento de Presidencia, Economía y Justicia.

Procede actualizar los miembros del Consejo Aragonés de Consumo, en atención a la propuesta de la Directora General de Protección de Consumidores y Usuarios, por la Consejera competente en materia de consumo.



Por cuanto antecede, y en el ejercicio de las competencias atribuidas, dispongo:

Primero. El cese como miembro del Consejo Aragonés de Consumo, en representación de la Administración, como vocal de reconocida solvencia y prestigio en el ámbito del consumo:

- Titular: D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> José Domínguez Martín.
- Suplente: D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Inmaculada Escalona Paúl.

Segundo.– El nombramiento como nuevo miembro del Consejo Aragonés de Consumo, en representación de la Administración:

Vocal de reconocida solvencia y prestigio en el ámbito del consumo, propuesto por la Directora General de Protección de Consumidores y Usuarios:

- Titular: D.<sup>a</sup> Verónica Villagrasa Dolsa.
- Suplente: D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Jesús Casanovas Oliva.

Tercero.- Dar traslado de la presente Orden a los interesados para su conocimiento.

Zaragoza, 12 de marzo de 2025.

La Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia,  
MARÍA DEL MAR VAQUERO PERIANEZ